



"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12412/13

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

DICTAMEN ALG N° 172/13

1

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 49, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación de los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia suscriptos el 17 y 23 de 2013 entre:

1 – La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de La Humada, Winifreda, Luan Toro, Mauricio Mayer y Quehué, por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$3.202.426).

2 – La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de Ingeniero Luiggi y Calefú por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.326.144), y

3 – La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de Santa Rosa y Embajador Martini, y las Comisiones de Fomento de Adolfo Van Praet, Limay Mahuida, Loventuel y Speluzzi por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 3.322.624).

Las obras a realizarse con los aportes mencionados en los puntos 1, 2 y 3 se encuentran detalladas en los Anexos de los diferentes Convenios que forman parte integrante del proyecto en análisis.



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Genl. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12412/13

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL
ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

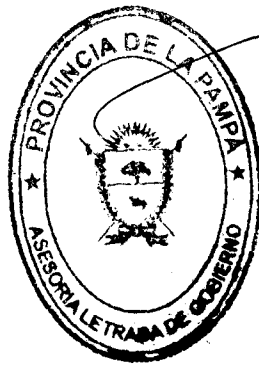
DICTAMEN ALG N° 172/13.

2

Los convenios rubricados encuadran en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, este Órgano Asesor entiende que efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 18 NOV 2013



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA